



ILABAYA – PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 269-2020-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Agosto del 2020

VISTO:

El Informe N° 802-2020-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 250-2020-MDI/GM de fecha 04 de agosto del 2020, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: **“PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con un presupuesto total que asciende a S/ 242,138.42 (Doscientos Cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho con 42/100 soles), por el plazo de ejecución de ochenta y tres (83) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 802-2020-US-GM/MDI del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación del **ING. EDWIN ILLACHURA VELAZCO**, con registro C.I.P. N° 103297, como Inspector del Plan de Trabajo denominado: **“PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, con eficacia anticipada al 04 de agosto del 2020, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de agosto del 2020, al **ING. EDWIN ILLACHURA VELAZCO**, con registro C.I.P. N° 103297, como Inspector del Plan de Trabajo denominado: **“PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Ing. Edwin Illachura Velazco y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ARCHIVO
ALCALDÍA
GIDUR
GPP
GAJ
US
URH
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL